ACORDADA Nº 2555/25 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de junio de 2025, se reúne en sesión el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía PETTINARI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Juan Pablo GALLEGOS, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON y Javier Gastón RAIDAN, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por el 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, 18 de la Ley V Nro. 70 (antes Ley 4086), 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, 33 del Reglamento de Concursos y;

CONSIDERANDO:

Que se han llevado a cabo los concursos para los cargos de "Juez Penal de Cámara para la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL IV – Puerto Madryn", "Fiscal General a cargo de la Unidad Fiscal Especializada de Ciberdelito y Evidencia Digital (UFE-CDyED) para la ciudad de Rawson" y "Fiscal General, para la ciudad de Rawson".

Que los/as postulantes que se detallan a continuación no han superado la instancia de evaluación escrita técnica (escrita y oral) según el informe de los juristas invitados.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) DEJAR CONSTANCIA que no han superado la instancia de evaluación escrita técnica (escrita y oral) los/as postulantes: FLORES, Carla Jesica Yamila; ESPÍNOLA, Andrés Emmanuel; ORLANDO, Francisco Marcelo; PORRAS HERNÁNDEZ, Emilio; ZAMORA, Guillermo Manuel y SOVERCIAIA, Sebastian Federico.

2°) REGIST/RESE.

Paula CARIDOZO

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Silvina Andrea RUPPEL

Rafael LUCCHELLI

Daniela PILI

Esteta/hia/ALEJC

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Lucia GONZALEZ ALMIRON

Giovana TAURELLI CHIRIBAO

Javier Gastón RAIDAN

Ante mi,

Émiliano Andrés GABET

Lucia FETTINARI

Juan Pablo GALLEGOS

Mariano JALON



En virtud de las facultades otorgadas por el art. 18° de la Ley V N° 70 y art. 32° del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se deja constancia que en el día de la fecha el Consejero representante del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Javier Gastón RAIDAN, no ha podido concurrir a la firma de la presente Acordada debido a su impostergable participación en el acto de inauguración de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, en su carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Comodoro Rivadavia, 26 de junio de 2025. CONSTE.

Secretario
Secretario
Magistratura
Provincia della Magistratura